



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
A L C A L D I A

24 ENE. 2018

ANGOL,

285  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 37 de fecha 05 de Diciembre de 2017, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

c) Resolución N° 1600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

d) Memorándum N° 001 de fecha 03 de enero de 2018, de Secretaría de Concejo Municipal, de conformidad a la Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 02.01.2018, el Concejo acordó aprobar por unanimidad aporte municipal al Departamento de Salud Municipal, para el financiamiento de 160 prótesis dentales, adicionales a las que financia el Servicio de Salud Araucanía Norte en el marco del Programa de Atención Odontológica "Más Sonrisas para Chile" y "Hombres de Escasos Recursos" año 2018.-

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Concédase Aporte al **SERVICIO DE SALUD MUNICIPAL**, por la suma de \$ 6.724.000- (Seis millones setecientos veinticuatro mil pesos), para financiamiento de 160 prótesis dentales, adicionales a las que financia el Servicio de Salud Araucanía Norte.-

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Items 215-24-03-101-002-002** del Presupuesto Municipal Vigente.-

MUNICIPALIDAD  
\* SECRETARIO  
MUNICIPAL  
ANGOL  
ADRIAN MEDINA SAAVEDRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBS/AMS/CEO/atm  
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

MUNICIPALIDAD  
\* ALCADE \*  
ANGOL  
COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIO BARRAGAN SALGADO  
ALCALDE DE ANGOL (S)